

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**



**TESIS**

**DETERMINACIÓN DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL CÁLCULO  
RETROSPECTIVO DE DOSAJE ETÍLICO EN LOS PROCESOS  
PENALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO EN  
LOS AÑOS 2021-2022**

**PRESENTADO POR:**

Br. Nihikole Luzgabriela De La Cruz Maldonado

Br. Helen Rubhy Mariscal Llano

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
QUÍMICO FARMACÉUTICO**

**ASESOR:**

QF. CARLOS ALBERTO MOREYRA PACHAS

**CO-ASESOR:**

Mgt. CARLOS MANUEL CHAMBI PORROA

**CUSCO - PERÚ**  
**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Determinación del grado de Aplicación del Cálculo Retrospectivo de Dosis Etico en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Cusco en los años 2021-2022

presentado por: Nhikole De la Cruz Maldonado con DNI Nro.: 70368992 presentado por: Helen Ruby Mariscal Llano con DNI Nro.: 72414684 para optar el título profesional/grado académico de Química Farmacéutica

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

## Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 26 de Noviembre de 2024

CA Moreyra Pachas

Firma

Post firma CA Carlos A. MOREYRA PACHAS

Nro. de DNI 06759221

ORCID del Asesor 0009-0009-2364-3870

### Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:409463148

# Br. Nhikole De la Cruz Br. Helen Mariscal

## TESIS - DETERMINACIÓN DEL GRADO DE APLICACIÓN DEL CÁLCULO RETROSPECTIVO .docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:409463148

Fecha de entrega

25 nov 2024, 5:09 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

26 nov 2024, 10:19 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS - CORRECCIONES SUSTENTACION.docx

Tamaño de archivo

10.2 MB

127 Páginas

28,181 Palabras

154,691 Caracteres

# 7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

---

## Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

---

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## RESUMEN

**El objetivo** del presente estudio fue determinar el grado de aplicación del cálculo retrospectivo de Dosaje Etílico en los procesos penales de la Corte Superior de Justicia del Cusco en los años 2021-2022. **La metodología** empleada fue no experimental, descriptiva y retrospectiva enfocándose en aquellos expedientes con sentencias penales y resultados de dosajes etílicos positivos. Para identificar los resultados cuantitativos, se realizó una búsqueda exhaustiva en una base de datos de todos los expedientes, registrando aquellos con sentencias ya dictadas y la prueba pericial de dosaje etílico. La muestra del estudio estuvo conformada por 50 sentencias penales de la Corte Superior de Justicia del Cusco. Como instrumento de investigación, se utilizó una ficha de recolección de datos. Se realizó la aplicación del cálculo retrospectivo en las sentencias penales de la Corte Superior de Cusco para cada sentencia y el informe pericial respectivo, se empleó el cálculo empleando el coeficiente de etiloxidación 0,15 g/L/h para población masculina y 0,16 g/L/h para población femenina. Además, se realizó la comparación de dos coeficientes de etiloxidación (0,15 g/L/h y 0,21 g/L/h) que son usadas en las pericias de la Corte Superior de Justicia del Cusco para observar las diferencias de ambos resultados. **Los resultados** de la investigación revelan una diferencia significativa entre los valores cuantitativos iniciales y los obtenidos mediante el cálculo retrospectivo utilizando la prueba T de Student, que arrojó un valor p de 0,000, lo que indica un cambio estadísticamente significativo. Se determinó que el grado de aplicación del cálculo retrospectivo no fue valorado en un 54% de las sentencias obtenidas mientras que el 30% fue valorado a medias y el 16% fue correctamente valorado.

**En conclusión**, el estudio demostró la importancia del cálculo retrospectivo en los informes periciales, evidenciando diferencias significativas entre los resultados cuantitativos y los obtenidos tras el empleo de dicho cálculo.

**Palabras claves:** Coeficiente de etiloxidación, dosaje etílico, cálculo retrospectivo, sentencias penales.